

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, expedido por los organismos oportunos:
 - Hacienda Estatal.
 - Hacienda Autonómica.
 - Seguridad Social.
- Documentación necesaria para aspirar a las puntuaciones del criterio “Bonificaciones a jugadores/as en situación de vulnerabilidad social”:
 - Anexo XIII: modelo relación de jugadores/as bonificados.
 - Informe de Servicios sociales Comunitarios verificando la situación de vulnerabilidad social de cada persona que aparece en el anexo XIII.
 - Anexo XIV: Declaración jurada de cada responsable de cada jugador/a bonificado, donde declara que el club en cuestión le está practicando dichas bonificaciones en el pago de las cuotas.
- Modelo información sobre entrenamientos.

En Gines a 15 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

15W-5426

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por el presente edicto, hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para sellado y restauración ambiental de vertederos inertes, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
172	621.00	Plan Contigo. Sellado y restauración ambiental de vertederos inertes	174.668,91 €
920	227.0600	Admon. Gra./Trabajos realizados por otras empresas o profesionales/ estudios y trabajos técnicos	12.900,00 €
Total gastos			187.568,91 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	187.568,91 €
Total ingresos		187.568,91 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Lantejuela a 10 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Lora Martín.

15W-5380

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el Plan Director de la Bicicleta de Mairena del Aljarafe.

Lo que se somete a información pública por plazo de un 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en el portal de transparencia y en la página web del Ayuntamiento: <https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-en-exposicion-publica/>, para que puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el citado Plan Director de la Bicicleta de Mairena del Aljarafe.

En Mairena del Aljarafe a 8 de agosto de 2022.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappi.

2W-5361